



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

10 ABR 2018

**VISTO,**

El CUDAP — Expte UNC N° 0056440/2015 y agregados, por el cual el Sr. Ab JAVIER AGUSTIN SCHVARTZMAN, DNI 31.667.809, solicita se le abonen haberes no percibidos y correspondientes al ciclo lectivo 2015 en la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (IECA) de la Facultad de Derecho;

**Y CONSIDERANDO**

Que el Ab. Javier Schwartzman fue designado por Resolución Decanal ad referéndum N2 2144/14, de fecha 29/12/2014, en un cargo interno de Profesor Asistente, Ded. Simple (C.115), en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA), a partir del 1 de febrero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016 o antes si resultara provisto por concurso. Que la mencionada designación resultó aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Res. HCD N° 87/2015. Posteriormente, su designación mediante Res. HCD N° 497/15 en un cargo interino de Profesor Asistente, Ded. Simple (C.115), en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA), a partir del 1 de febrero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017 o antes si resultara provisto por concurso quedó sin efecto a través de la Resolución Decanal ad referéndum N° 1798/15, aprobada luego por Res. HCD N° 552/2015;

Que mediante Res. HCS N° 1328/2017 se hizo lugar al Recurso Jerárquico contra la Res. Dec. N° 1010/2016 y, en consecuencia, declaró "*...de legítimo abono las sumas adeudadas en concepto de haberes por el periodo trabajado durante el ciclo lectivo 2015.*"

El nuevo dictamen N° 62131 de fecha 23 de febrero de 2018, producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Universidad Nacional de Córdoba;

La planilla de liquidación obrante a fs. 126 de los presentes actuados y confeccionada por Dirección Área Económico Financiera de la Facultad de Derecho;

Que por Res. Dec. N° 203/2018 se declaró de legítimo abono la Planilla de liquidación de haberes por Ejercicio vencido obrante a fs. 126, a favor del Sr. Ab. JAVIER AGUSTÍN SCHVARTZMAN, DNI 31.667.809, por un monto total de PESOS CINCUENTAS. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO c/29/100 (\$53.151,29).

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ART. 1º:** Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **INCISO 1** (Fuente 11), se liquide con haberes del mes de **ABRIL/18**, Asignación Complementaria en concepto de legítimo abono al Sr. Ab. **JAVIER AGUSTÍN SCHVARTZMAN (54197)**, la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO C/29/100 (\$53.151,29)**.

**ART. 2º:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

**246**